

XIII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-diciembre de 2015 (Millones de pesos)			
Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	4,022,082.4	4,264,550.8	242,468.4
Ingresos del gobierno federal	2,904,011.8	3,180,002.4	275,990.6
Tributarios	1,978,980.6	2,366,425.5	387,444.9
Impuesto sobre la renta	1,059,206.2	1,238,095.6	178,889.4
Impuesto al valor agregado	703,848.5	707,213.3	3,364.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	159,970.6	354,292.8	194,322.2
IEPS gasolinas	30,321.3	220,090.4	189,769.1
Artículo 2-A fracción I	5,857.4	194,133.7	188,276.3
Artículo 2-A fracción II	24,463.9	25,956.7	1,492.8
Tabacos labrados	34,426.6	36,890.6	2,464.0
Bebidas alcohólicas	11,383.2	13,292.7	1,909.5
Cerveza	29,020.2	29,859.2	839.0
Juegos y sorteos	2,599.9	2,123.1	-476.8
Telecomunicaciones	8,065.4	6,591.4	-1,474.0
Bebidas energizantes	23.9	9.9	-14.0
Bebidas saborizadas	18,271.1	21,393.8	3,122.7
Alimentos no básicos	15,348.4	15,932.0	583.6
Plaguicidas	638.8	607.2	-31.6
Combustibles fósiles	9,871.8	7,502.5	-2,369.3
Impuesto a la importación	27,875.9	44,095.6	16,219.7
Otros impuestos	28,079.4	22,728.2	-5,351.2
No tributarios	925,031.2	813,576.8	-111,454.4
Derechos	39,211.9	58,609.6	19,397.7
Petroleros vigentes hasta 2014	0.0	10,387.5	10,387.5
Otros	39,211.9	48,222.1	9,010.2
Aprovechamientos	134,626.8	350,708.0	216,081.2
Remanente de operación de Banco de México	0.0	31,448.8	31,448.8
Recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	134,626.8	319,259.2	184,632.4
Productos	6,063.4	5,405.6	-657.8
Contribución de mejoras	29.8	48.7	18.9
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	745,099.3	398,805.0	-346,294.3
Ingresos de organismos y empresas	1,118,070.6	1,084,548.4	-33,522.2
PEMEX	439,706.9	427,093.1	-12,613.8
CFE	356,816.7	343,768.5	-13,048.2
IMSS	273,612.4	269,339.4	-4,273.0
ISSSTE	47,934.6	44,347.4	-3,587.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2014.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	4,022,082.4	4,264,550.8	242,468.4
Petrolero	1,195,806.2	841,517.5	-354,288.7
Gobierno Federal	756,099.3	414,424.5	-341,674.8
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	745,099.3	398,805.0	-346,294.3
ISR de contratistas y asignatarios	11,000.0	5,232.0	-5,768.0
Derechos petroleros vigentes hasta 2014	0.0	10,387.5	10,387.5
PEMEX	439,706.9	427,093.1	-12,613.8
No petrolero	2,826,276.2	3,423,033.2	596,757.0
Gobierno federal	2,147,912.5	2,765,577.9	617,665.4
Tributarios	1,967,980.6	2,361,193.5	393,212.9
Impuesto sobre la renta	1,048,206.2	1,232,863.6	184,657.4
Impuesto al valor agregado	703,848.5	707,213.3	3,364.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	159,970.6	354,292.8	194,322.2
Impuesto a la importación	27,875.9	44,095.6	16,219.7
Otros impuestos	28,079.4	22,728.2	-5,351.2
No tributarios	179,931.9	404,384.4	224,452.5
Derechos	39,211.9	48,222.1	9,010.2
Aprovechamientos	134,626.8	350,708.0	216,081.2
Otros ingresos	6,093.2	5,454.3	-638.9
Ingresos de organismos y empresas	678,363.7	657,455.4	-20,908.3
CFE	356,816.7	343,768.5	-13,048.2
IMSS	273,612.4	269,339.4	-4,273.0
ISSSTE	47,934.6	44,347.4	-3,587.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2014.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-diciembre de 2015
Millones de pesos**

Total	202.9
--------------	--------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO
Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	3,180,002.4	3,121,021.5	25,927.0	33,053.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,577.0	-6,236.6	-484.3	143.9
Minería	454,488.0	455,208.0	151.3	-871.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	78,603.2	79,004.7	33.5	-435.0
Construcción	60,344.5	57,449.3	2,878.7	16.5
Industrias manufactureras	241,333.5	239,847.2	2,312.9	-826.6
Comercio al por mayor	104,477.2	102,408.7	2,096.3	-27.8
Comercio al por menor	91,928.1	86,477.7	5,397.8	52.6
Transportes, correos y almacenamiento	63,413.9	61,535.1	1,928.0	-49.2
Información en medios masivos	56,169.4	55,975.9	304.8	-111.2
Servicios financieros y de seguros	386,146.4	385,055.3	186.9	904.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	69,996.0	57,045.5	2,186.8	10,763.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	140,992.6	127,684.8	1,762.2	11,545.6
Dirección de corporativos y empresas	49,281.2	49,134.2	15.4	131.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	237,020.9	232,235.9	2,493.0	2,292.0
Servicios educativos	93,997.7	93,969.9	108.8	-81.1
Servicios de salud y de asistencia social	75,169.9	73,560.3	310.2	1,299.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10,333.2	9,874.2	163.5	295.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	18,460.1	17,189.6	1,261.1	9.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	27,202.7	25,260.3	1,857.8	84.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	139,255.0	140,020.7	19.1	-784.8
Otros	38,957.6	29,312.5	943.2	8,702.0
Otros Cuentadantes ^{1_/}	749,008.3	749,008.3	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL)
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1_/}	Ingresos No Tributarios ^{2_/}
Total de contribuciones	454,488.0	36,906.9	29,497.0	3,247.0	219.2	0.0	4.4	3,939.4	417,581.0
Extracción de petróleo y gas.	447,360.8	35,748.0	19,577.1	12,271.0	0.0	0.0	4.5	3,895.3	411,612.8
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	7,127.2	1,159.0	9,919.9	-9,024.0	219.2	0.0	-0.1	44.0	5,968.3

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IEEH, ISSEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2015

Rangos de ingreso (En miles de pesos) ^{1_/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
Total	3,180,002.4	2,372,013.1	58,980.9	749,008.3
0 ≤ 250	27,600.9	16,648.2	10,952.7	0.0
250 ≤ 500	3,655.7	1,737.9	1,917.8	0.0
500 ≤ 750	2,671.7	1,329.8	1,341.9	0.0
750 ≤ 1,000	2,875.0	1,515.7	1,359.4	0.0
1,000 ≤ 5,000	33,033.4	22,314.3	10,719.1	0.0
5,000 ≤ 10,000	26,582.7	21,906.9	4,675.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	38,611.1	35,676.6	2,934.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	64,547.7	61,688.2	2,859.4	0.0
50,000 ≤ 100,000	68,497.8	66,765.0	1,732.8	0.0
100,000 ≤ 500,000	195,279.6	193,628.9	1,650.7	0.0
Más de 500 mil	1,288,659.8	1,284,205.4	4,454.4	0.0
Resto ^{2_/}	1,427,986.8	664,596.2	14,382.3	749,008.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX Enero - Septiembre 2015 Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector publico (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-116.2	-1,513.9	1.0		-1,629.0		
Total 1 - Primario		-116.2	-1,513.9	1.0	0.0	-1,629.0		
2 - Industrial	1165 Minería	2,447.8	6,184.6		969.4	9,601.7		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,337.5	1,696.5			4,034.0		
	1167 Construcción	7,266.5	12,181.3	3.1	980.6	20,431.6		
	1168 Industrias manufactureras	107,522.9	92,310.0	8.3	-751.3	199,089.9		
Total 2 - Industrial		119,574.7	112,372.4	11.5	1,198.7	233,157.3		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	27,275.5	54,098.4	1.9	765.5	82,141.2		
	1170 Comercio al por menor	9,184.3	48,880.9	-171.8	74.5	57,968.0		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	4,470.0	18,314.9	257.5	4,563.4	27,605.8		
	1172 Información en medios masivos	29,283.4	10,792.5	1.5	34.1	40,111.7		
	1173 Servicios financieros y de seguros	3,975.5	2,468.5	202,517.2	30.0	208,991.3		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	15,417.9	6,525.9	920.4	403.4	23,267.6		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	13,436.3	17,516.7	82.4	277.1	31,312.5		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	32,253.5	2,791.7	4,297.9		39,343.1		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	58,051.4	38,246.3	3,300.0	2,447.8	102,045.5		
	1178 Servicios educativos					0.0		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	612.4	948.5	34.6	24.4	1,619.9		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	462.3	1,241.9	0.4	4.9	1,709.5		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	868.9	3,325.3		9.4	4,203.6		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,989.0	2,888.0	71.6	270.5	5,219.1		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	326.2	16.0	129.3	-31.9	439.5		
Total 3 - Servicios		197,606.7	208,055.5	211,443.0	8,873.2	625,978.4		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	6,786.3	17,461.6	1,114.1	-25.4	25,336.6		
Total 4 - Otros		6,786.3	17,461.6	1,114.1	-25.4	25,336.6		
Total general		323,851.5	336,375.8	212,569.5	10,046.5	882,843.3	153,013.8	1,035,857.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Enero-diciembre de 2015**

Concepto	Millones de pesos
Total	1,238,095.6
Personas morales ^{1/_}	592,443.0
Personas físicas	28,836.3
Retenciones a residentes en el extranjero	36,268.6
Retenciones por salarios	580,547.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ Incluye otros cuentadantes.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-diciembre de 2015**

Concepto	Contribuyentes
Total	2,121,784
Personas morales	545,264
Personas físicas	1,274,367
Otras Personas físicas y morales ^{1/_}	302,153

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.
1_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-diciembre de 2015**

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,238,095.6	1,206,998.3	31,097.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	13,004.0	11,603.2	1,400.8
Minería	29,497.0	30,304.6	-807.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	19,469.2	19,901.1	-431.9
Construcción	36,967.8	35,860.7	1,107.2
Industrias manufactureras	215,456.1	215,310.3	145.8
Comercio al por mayor	77,395.8	75,289.3	2,106.6
Comercio al por menor	67,775.3	65,260.7	2,514.6
Transportes, correos y almacenamientos	39,900.7	38,073.4	1,827.3
Información en medios masivos	27,748.6	27,780.3	-31.6
Servicios financieros y de seguridad	130,469.2	129,650.5	818.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	44,134.1	36,126.6	8,007.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	84,143.1	75,963.1	8,180.0
Dirección de corporativos y empresas	33,765.7	33,635.8	130.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	127,445.3	124,970.8	2,474.5
Servicios educativos	89,457.0	89,623.1	-166.1
Servicios de salud y de asistencia social	51,536.6	50,276.7	1,260.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,198.3	3,926.3	272.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,756.2	5,569.5	186.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	14,566.6	14,116.6	450.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	94,920.2	95,781.3	-861.1
Otros	27,076.4	24,562.2	2,514.1
Otros cuentadantes	3,412.4	3,412.4	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2015

Rangos de ingreso (En miles de pesos) ^{1_} / _{2_}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	1,238,095.6	625,066.0	14,676.9	14,392.7	578,520.0	2,027.7	3,412.4
0 ≤ 250	21,082.9	7,094.6	4,559.4	170.8	9,171.5	86.5	0.0
250 ≤ 500	1,453.1	977.3	1,281.3	-1,346.7	463.1	78.1	0.0
500 ≤ 750	1,378.9	589.7	777.5	-632.4	557.4	86.8	0.0
750 ≤ 1,000	1,694.3	767.7	586.7	-63.1	329.5	73.6	0.0
1,000 ≤ 5,000	21,534.6	8,067.3	2,901.9	4,593.2	5,354.2	617.9	0.0
5,000 ≤ 10,000	16,736.2	7,732.0	933.3	2,423.6	5,508.1	139.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	24,897.3	14,075.4	542.4	1,865.9	8,340.7	72.9	0.0
20,000 ≤ 50,000	41,133.0	21,114.5	712.2	1,889.9	17,361.7	54.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	45,127.9	24,988.3	197.8	1,030.4	18,905.2	6.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	154,546.5	89,332.0	207.9	1,267.0	63,727.2	12.5	0.0
Más de 500 mil	573,393.6	416,550.0	67.8	4,141.0	152,631.4	3.4	0.0
Resto ^{2_}	335,117.4	33,777.4	1,908.6	-946.8	296,169.9	795.9	3,412.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	707,213.3
Personas morales	688,076.5
Personas físicas	19,136.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-diciembre de 2015

Concepto	Contribuyentes
Total	1,535,519
Personas morales	423,305
Personas físicas	1,112,214

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	707,213.3	688,076.5	19,136.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-18,951.4	-17,230.7	-1,720.7
Minería	3,247.0	3,202.1	44.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,698.2	10,684.0	14.2
Construcción	24,629.1	23,023.1	1,606.0
Industrias manufactureras	-174,266.1	-175,141.6	875.5
Comercio al por mayor	387.0	690.2	-303.2
Comercio al por menor	19,584.3	16,967.9	2,616.4
Transportes, correos y almacenamientos	5,178.2	4,709.0	469.2
Información en medios masivos	12,240.3	12,056.4	183.9
Servicios financieros y de seguridad	70,452.8	70,273.4	179.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	24,417.3	19,774.2	4,643.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	56,120.9	51,482.1	4,638.7
Dirección de corporativos y empresas	14,075.5	14,061.1	14.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	106,229.3	104,776.9	1,452.5
Servicios educativos	2,325.5	2,193.6	131.9
Servicios de salud y de asistencia social	6,098.8	5,884.0	214.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,233.9	2,089.8	144.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	12,382.2	11,363.2	1,019.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	11,501.4	10,194.6	1,306.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	22,523.0	22,487.7	35.3
Otros	-393.4	-1,964.0	1,570.6
Otros cuentadantes	496,499.3	496,499.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-diciembre de 2015

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/_}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	707,213.3	191,577.1	8,798.8	10,338.1	496,499.3
0 ≤ 250	2,740.5	-2,714.1	3,733.9	1,720.7	0.0
250 ≤ 500	1,857.0	79.5	852.0	925.5	0.0
500 ≤ 750	1,110.8	100.8	403.1	606.9	0.0
750 ≤ 1,000	956.4	332.2	191.7	432.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	10,619.7	8,108.6	537.9	1,973.2	0.0
5,000 ≤ 10,000	9,105.5	8,013.9	-35.1	1,126.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	12,826.7	12,385.1	-4.0	445.6	0.0
20,000 ≤ 50,000	22,358.6	22,145.3	-8.1	221.4	0.0
50,000 ≤ 100,000	21,509.1	21,033.3	-6.6	482.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	40,211.0	40,072.9	-26.0	164.0	0.0
Más de 500 mil	31,143.0	30,941.9	19.1	182.0	0.0
Resto ^{2/_}	552,775.2	51,077.8	3,140.9	2,057.1	496,499.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/_ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.
2_/_ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	354,292.8
Gasolinas y diésel	220,090.4
Tabacos labrados	36,890.6
Bebidas alcohólicas	13,292.7
Cerveza	29,859.2
Juegos y Sorteos	2,123.1
Telecomunicaciones	6,591.4
Bebidas Energetizantes	9.9
Bebidas saborizadas	21,393.8
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	15,932.0
Plaguicidas	607.2
Combustibles fósiles	7,502.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Por Sector de Actividad Económica Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	354,292.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,158.8
Minería	219.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	15.8
Construcción	178.9
Industrias manufactureras	190,617.6
Comercio al por mayor	25,520.3
Comercio al por menor	3,395.1
Transportes, correos y almacenamientos	-3,424.5
Información en medios masivos	6,357.0
Servicios financieros y de seguridad	0.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	63.8
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	900.8
Servicios educativos	1.6
Servicios de salud y de asistencia social	3.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,033.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	81.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	44.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.9
Otros	23.2
Otros cuentadantes	129,416.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" ^{1_/}
Enero-diciembre de 2015
(Operaciones)

Total	19,101,357
Ingresos	3,037,238
Egresos	4,159,894
Facturas	11,904,225

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	3,746.8
Impuesto sobre la renta	16.6
Impuesto al valor agregado	3,692.8
Impuesto especial a la producción y servicios	37.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	31,058.0
Impuesto sobre la renta	23,832.0
Impuesto al valor agregado	6,826.0
Impuesto especial a la producción y servicios	400.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Los datos consideran:

- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/} Datos al 31 de diciembre de 2015

Total	4,498,300
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15,414
Minería	2,667
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,260
Construcción	110,857
Industrias manufactureras	395,841
Comercio al por mayor	173,481
Comercio al por menor	2,177,945
Transportes, correos y almacenamiento	453,988
Información en medios masivos	30,305
Servicios financieros y de seguros	6,487
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	49,718
Servicios profesionales, científicos y técnicos	132,799
Dirección de corporativos y empresas	42
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	99,688
Servicios educativos	26,071
Servicios de salud y asistencia social	21,066
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	38,375
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	159,019
Otros servicios excepto actividades de gobierno	526,523
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,512
Otros	70,242

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	140,488.7
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1_/}	49,493.2
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	90,995.5
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	2,959.2

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-diciembre de 2015, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 47.5 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- diciembre fue de 94.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorias tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 73 mil 62 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 47.5 una efectividad de 94.6 porciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-diciembre de 2015 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 7,824.2 millones de pesos.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-diciembre de 2015	
Concepto	Millones de pesos
Total	7,824.2
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	722.9
Por corrección fiscal	3,968.4
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	1,017.5
Impuestas por entidades federativas	526.7
Otras	1,588.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-diciembre (Millones de pesos)

Concepto	2014	2015 p./		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
Total	2,369,102.1	2,348,740.1	2,398,689.5	49,949.4	-1.4
Tributarios	1,776,711.9	1,809,524.3	2,084,473.4	274,949.2	14.2
Renta	967,344.4	894,327.2	965,629.1	71,301.9	-2.8
Valor agregado	667,831.8	701,162.9	711,673.2	10,510.3	3.7
Producción y servicios	99,276.4	157,804.6	345,545.0	187,740.4	238.8
Gasolinas federal	-46,659.5	5,857.5	185,916.5	180,059.0	-487.9
Gasolinas Estatal	23,585.4	24,463.9	26,367.8	1,903.9	8.8
Tabacos labrados	34,098.3	34,482.2	36,826.9	2,344.8	5.1
Bebidas alcohólicas	11,245.6	11,343.2	13,385.7	2,042.6	15.9
Cervezas	27,774.6	29,237.5	30,893.1	1,655.7	8.3
Bebidas energéticas	21.5	24.0	11.2	-12.8	-49.4
Telecomunicaciones	7,287.1	8,011.4	6,639.4	-1,372.1	-11.3
Bebidas saborizadas	18,599.0	18,471.3	21,454.7	2,983.4	12.3
Alimentos no básicos	13,340.7	15,289.8	15,983.7	693.8	16.6
Plaguicidas	321.2	652.8	598.1	-54.7	81.3
Combustibles fósiles	9,662.4	9,971.0	7,467.8	-2,503.2	-24.8
Comercio exterior	33,888.6	27,749.7	44,502.8	16,753.1	27.8
Importación	33,888.0	27,749.7	44,501.8	16,752.1	27.8
Exportación	0.7	0.0	1.1	1.1	54.4
Automóviles nuevos ^{1/}	8,578.7	8,857.9	9,448.4	590.5	7.2
Tenencia	804.0	0.0	686.4	686.4	-16.9
Impuesto federal	1.1	0.0	0.1	0.1	-92.5
Resto ^{2/}	802.9	0.0	686.3	686.3	-16.8
Recargos y actualizaciones	19,561.7	21,015.6	20,292.5	-723.1	1.0
Otros ^{3/}	-22,495.9	-3,464.0	-15,586.7	-12,122.7	-32.5
Derecho a la minería	1,922.2	2,070.4	2,282.8	212.4	15.6
Petroleros	592,390.3	539,215.9	314,216.1	-224,999.8	-48.4
Fondo mexicano del petróleo	0.0	529,039.5	318,534.2	-210,505.3	-
ISR de contratos y asignaciones	0.0	8,831.9	4,725.9	-4,106.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	578,726.7	553.1	-8,921.3	-9,474.4	-101.5
Derecho especial sobre hidrocarburos	2,864.7	507.3	11.1	-496.2	-99.6
Derecho adicional sobre hidrocarburos	697.0	261.1	20.4	-240.6	-97.1
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	10,040.0	9.6	-154.8	-164.4	-101.5
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	49.7	8.8	0.2	-8.6	-99.6
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	12.1	4.5	0.4	-4.2	-97.1

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do. ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y agosto-noviembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-diciembre.

1_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3_/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2015 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1_/ GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/ INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
T O T A L	469,609.2	23,422.3	29,486.3	6,291.6	11,689.8	26,367.8	686.3	3,185.4	404.4	9,448.4	15,998.4	1,909.2	30,586.0	629,084.9
AGUASCALIENTES	5,129.8	535.2	258.7	-	127.4	258.8	0.7	-	-	93.8	210.6	26.2	369.7	7,010.8
BAJA CALIFORNIA	13,268.3	393.2	744.9	-	341.1	803.5	4.1	110.9	-	207.2	727.5	106.9	522.6	17,230.3
BAJA CALIFORNIA SUR	3,151.3	168.1	146.0	-	93.6	273.7	4.3	0.3	-	61.6	191.4	25.9	5.3	4,121.6
CAMPECHE	4,031.8	263.0	195.4	2,872.6	70.8	234.6	0.0	11.7	206.9	49.8	167.2	21.5	316.4	8,441.7
COAHUILA	11,264.3	417.7	557.4	9.4	388.4	697.3	9.0	83.9	0.0	254.4	400.9	17.3	434.0	14,534.1
COLIMA	3,087.7	284.7	150.9	-	65.7	193.5	0.4	84.4	-	54.8	129.5	35.2	156.0	4,243.0
CHIAPAS	20,100.8	600.9	999.5	300.3	237.0	1,177.9	0.5	4.0	-	145.0	219.3	55.8	532.0	24,373.0
CHIHUAHUA	14,058.3	569.4	751.6	-	405.0	871.4	5.6	114.0	-	290.1	462.9	121.7	1,104.7	18,754.6
DISTRITO FEDERAL	52,649.6	2,923.8	2,724.4	-	1,664.0	1,387.4	33.2	-	-	2,023.2	3,302.6	155.4	6,267.7	73,131.1
DURANGO	6,235.0	522.0	337.8	-	154.0	349.3	1.4	-	-	122.4	143.6	27.4	474.2	8,367.1
GUANAJUATO	19,974.8	841.9	1,444.1	-	491.6	898.2	16.2	-	-	343.2	850.6	75.8	1,797.8	26,734.2
GUERRERO	11,630.8	405.2	529.3	-	225.6	941.4	441.8	3.2	-	72.9	196.4	31.3	521.6	14,999.5
HIDALGO	8,822.9	1,070.8	453.0	-	135.5	850.4	17.3	-	-	90.1	244.0	43.0	449.8	12,176.8
JALISCO	31,056.9	1,085.0	1,652.0	-	1,075.1	1,536.8	42.0	-	-	788.8	976.1	221.9	2,706.1	41,140.6
MÉXICO	64,911.7	1,734.1	3,526.9	-	1,291.3	2,642.0	9.5	-	-	1,177.5	1,543.9	118.8	4,789.2	81,745.1
MICHOACÁN	14,944.3	1,136.5	680.8	-	407.1	1,134.0	9.9	100.8	-	219.3	211.4	58.3	714.5	19,616.8
MORELOS	6,952.7	475.8	319.1	-	144.4	294.8	3.7	-	-	100.8	256.9	27.9	189.2	8,765.4
NAYARIT	4,558.3	434.6	224.7	-	100.8	613.0	0.8	-	-	25.4	130.6	18.7	179.8	6,286.8
NEUVO LEÓN	21,661.4	554.0	997.3	79.8	884.6	1,232.7	6.6	45.5	-	719.8	1,105.2	60.3	1,583.9	28,931.2
OAXACA	12,506.4	1,189.1	674.3	-	213.9	992.2	0.1	3.5	23.5	101.7	176.3	10.3	325.5	16,216.7
PUEBLA	20,558.4	1,213.9	1,138.5	21.9	368.9	1,165.0	9.5	-	-	478.3	336.0	67.2	1,667.3	27,024.9
QUERÉTARO	7,767.4	563.7	445.5	-	197.8	522.6	2.7	-	-	211.7	547.2	48.8	657.9	10,965.3
QUINTANA ROO	5,826.8	378.1	311.3	-	211.2	328.3	11.5	17.6	-	195.5	730.3	55.9	261.0	8,327.5
SAN LUIS POTOSÍ	9,121.6	615.5	692.5	0.2	209.2	488.6	6.2	-	-	158.0	187.7	81.7	592.8	12,154.0
SINALOA	11,317.9	435.5	1,264.6	-	324.3	723.5	1.3	8.2	-	299.6	517.5	118.2	200.2	15,210.5
SONORA	11,604.8	333.8	3,191.3	-	364.2	899.6	3.5	150.5	-	255.9	563.2	50.3	420.4	17,837.5
TABASCO	14,354.9	579.5	1,778.0	1,924.1	213.8	936.4	6.5	-	92.2	138.2	173.9	15.0	816.3	21,028.9
TAMAULIPAS	13,260.2	635.2	612.5	533.2	383.0	869.4	13.6	2,283.3	8.0	235.4	256.1	53.2	806.1	19,949.2
TLAXCALA	4,702.1	393.1	229.6	-	41.8	674.7	0.1	-	-	27.1	63.4	6.9	183.1	6,321.9
VERACRUZ	28,300.9	1,097.8	1,313.3	550.0	475.9	1,200.7	24.1	146.6	73.7	330.1	367.4	94.8	440.5	34,415.7
YUCATÁN	7,569.1	754.7	884.8	-	257.8	386.3	0.0	17.0	-	143.6	315.3	23.6	465.6	10,817.9
ZACATECAS	5,228.1	816.2	256.3	-	125.0	790.0	0.1	-	-	33.1	293.4	34.0	635.0	8,211.4

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios, con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES Por rubro Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	33,429.0
Crédito diésel	1,040.8
Automotriz para transporte público	3,702.3
Uso de infraestructura carretera de cuota	7,761.2
Otros estímulos 1_/	20,924.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-diciembre de 2015

Concepto	Millones de pesos
Total	33,429.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	907.2
Minería	121.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	124.5
Construcción	335.7
Industrias manufactureras	3,981.5
Comercio al por mayor	1,890.4
Comercio al por menor	2,866.1
Transportes, correos y almacenamiento	11,864.2
Información en medios masivos	109.1
Servicios financieros y de seguros	655.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	708.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	271.9
Dirección de corporativos y empresas	1,060.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	467.2
Servicios educativos	1,985.4
Servicios de salud y de asistencia social	1,331.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	173.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	125.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	3,597.3
Otros	837.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE
Datos al 31 de diciembre de 2015

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	514,645.3
Personas morales	425,878.7
Personas físicas (No actividad empresarial)	61,433.2
Personas físicas con actividad empresarial	27,333.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	425,878.7	61,433.2	27,333.3	514,645.3
Gran Contribuyente	162,683.0	0.0	0.0	162,683.0
Otros	263,195.7	61,433.2	27,333.3	351,962.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
POR SECTOR ECONÓMICO
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)**

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	425,878.7	61,433.2	27,333.3	514,645.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,375.5	3,229.9	201.5	7,806.9
Minería	13,531.9	1,085.7	90.7	14,708.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,702.3	458.5	42.9	2,203.7
Construcción	59,328.7	1,314.2	2,319.7	62,962.7
Industrias manufactureras	42,280.5	2,095.1	2,218.6	46,594.2
Comercio al por mayor	54,401.7	1,418.3	5,145.5	60,965.6
Comercio al por menor	24,582.0	3,002.3	4,858.8	32,443.0
Transportes, correos y almacenamiento	10,004.0	956.4	1,526.3	12,486.8
Información en medios masivos	15,222.2	55.5	99.0	15,376.6
Servicios financieros y de seguros	20,171.8	2,102.4	1,181.6	23,455.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	22,934.7	2,789.1	1,239.1	26,963.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	43,555.6	4,904.1	2,429.8	50,889.5
Dirección de corporativos y empresas	1,686.1	1.0	1.8	1,688.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	43,330.1	2,277.4	2,618.9	48,226.4
Servicios educativos	1,928.8	837.0	337.5	3,103.3
Servicios de salud y de asistencia social	1,603.1	215.9	242.0	2,061.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,243.1	226.3	228.4	3,697.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,004.0	143.0	96.0	4,242.9
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,704.9	1,598.0	1,425.7	9,728.6
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7,828.0	1,168.0	118.3	9,114.3
Otros	43,459.9	31,555.1	911.0	75,926.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de diciembre de 2015**

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,345,204	255,639.1
Factible de cobro	816,172	142,059.4
Baja probabilidad de cobro	529,032	113,579.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de diciembre de 2015**

	Créditos	Millones de pesos
Total	137,432	259,006.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-diciembre de 2015

Mes	Millones de pesos
Total	28,484.8
Enero	2,329.6
Febrero	1,939.9
Marzo	3,139.2
Abril	1,832.5
Mayo	1,779.9
Junio	1,689.4
Julio	3,644.3
Agosto	3,498.0
Septiembre	2,122.9
Octubre	1,425.0
Noviembre	1,585.0
Diciembre	3,499.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-diciembre de 2015

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	352,671.0	357,209.8
Tributarios	352,370.8	334,591.6
Renta	35,553.9	119,302.3
Valor agregado	312,635.4	185,699.8
IEPS	435.6	9,411.6
Otros ^{1/}	3,745.9	20,177.9
No tributarios ^{2/}	300.2	22,618.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 31 de diciembre de 2015

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	51,582,845	1,784,894	49,797,951	7,942,070	41,855,881
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,326,570	155,594	3,170,976	1,205,876	1,965,100
Minería	246,052	8,497	237,555	6,402	231,153
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	221,769	3,847	217,922	4,998	212,924
Construcción	1,865,029	173,087	1,691,942	307,478	1,384,464
Industrias manufactureras	6,130,068	134,636	5,995,432	594,827	5,400,605
Comercio al por mayor	1,766,695	202,401	1,564,294	370,775	1,193,519
Comercio al por menor	5,604,614	184,336	5,420,278	2,708,384	2,711,894
Transportes, correos y almacenamiento	1,391,361	57,254	1,334,107	671,332	662,775
Información en medios masivos	261,040	22,243	238,797	56,679	182,118
Servicios financieros y de seguros	738,664	23,728	714,936	33,880	681,056
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,054,803	95,083	959,720	115,855	843,865
Servicios profesionales, científicos y técnicos	6,173,943	184,587	5,989,356	307,871	5,681,485
Dirección de corporativos y empresas	15,840	4,308	11,532	371	11,161
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	5,025,178	125,247	4,899,931	312,148	4,587,783
Servicios educativos	1,261,033	30,726	1,230,307	48,157	1,182,150
Servicios de salud y de asistencia social	1,380,433	79,531	1,300,902	47,132	1,253,770
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	264,699	20,199	244,500	64,707	179,793
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	538,697	28,627	510,070	195,219	314,851
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,487,479	184,476	2,303,003	777,008	1,525,995
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,066,596	4,817	2,061,779	9,285	2,052,494
Otros	9,762,282	61,670	9,700,612	103,686	9,596,926

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

General: Personas físicas activas, sin considerar a los Grandes Contribuyentes, con el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos o régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM activo al corte señalado.

Régimen de Incorporación Fiscal: Personas físicas activas al corte señalado, pero que no tengan régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y obligación Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos o régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de diciembre de 2015

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	431,333	423,305	8,191
0 ≤ 6	196,721	190,390	2,311
6 ≤ 21	69,909	67,417	1,586
21 ≤ 101	51,180	50,094	1,735
101 ≤ 500	18,707	18,466	1,065
Más de 500	5,797	5,733	586
Resto ^{1/}	89,019	91,205	908

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de diciembre de 2015

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en	Personas físicas sin actividad empresarial en	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
	ISR	ISR	IVA	IEPS
Total	491,585	654,601	1,112,214	12,778
0 ≤ 10	267,067	222,604	487,447	5,287
10 ≤ 20	24,217	99,173	54,535	613
20 ≤ 30	9,915	56,432	22,948	252
30 ≤ 40	4,654	28,764	11,114	140
40 ≤ 50	2,544	14,468	6,418	76
50 ≤ 60	1,685	8,175	3,961	62
60 ≤ 70	1,070	5,280	2,690	39
70 ≤ 80	774	3,597	1,982	23
80 ≤ 90	568	2,653	1,565	16
90 ≤ 100	444	2,077	1,171	16
Más de 100	3,669	17,431	9,792	89
Resto ^{1/}	174,978	193,947	508,591	6,165

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
Enero-diciembre de 2015

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	27,669	100.0	169,107.4	100.0
Ganados	15,146	54.7	122,084.7	72.2
Nulidad para efectos ^{1/}	3,184	11.5	11,409.2	6.7
Perdidos	9,339	33.8	35,613.4	21.1
2a. Instancia	Número			
Total	10,088	100	115,329.6	100.0
Ganados	6,479	64.2	65,489.3	56.8
Perdidos	3,609	35.8	49,840.2	43.2
Definitivas	Número			
Total	26,588	100.0	122,986.8	100.0
Ganados	14,673	55.2	75,048.7	61.0
Nulidad para efectos ^{1/}	1,582	6.0	3,574.5	2.9
Perdidos	10,333	38.9	44,363.6	36.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1/}
Número de Juicios
Enero-diciembre de 2015

		% del total
Total	2,551	100.0
Ganados	2,257	88.5
Perdidos	294	11.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO
Enero-diciembre de 2015
(Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1/}	187,574.1
Costo Operativo ^{2/}	241.8
Productividad (pesos) ^{3/}	775.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-diciembre de 2015
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	9,311	3,947.8
Ganados	4,827	1,925.6
Perdidos	4,484	2,022.2
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1/_}		33.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-diciembre de 2015
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	2,547	907.5
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	3,123	1,551.4

Cifras preliminares sujetas a revisión

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

**COMBATE A LA CORRUPCIÓN
FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
Enero-Diciembre de 2015**

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	119			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	482			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	34		54	
Administración General de Aduanas (AGA)	44		191	
Administración General Jurídica (AGJ)	1		5	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	8		37	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	19		115	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	5		21	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)			4	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	4		9	
Administración General de Evaluación (AGE)			2	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	4		44	
Principales delitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Cohecho	5		AGA, AGAFF	Sureste, Metropolitana, Noreste
Uso de documento falso	6		AGJ, AGRS, AGA, AGR, AGAFF	Sur, Metropolitana, Centro, Pacífico Centro, Noreste
Equiparable al contrabando	10		AGA	Norte Centro, Noroeste
Uso de documento falso y fraude	1		AGA	Sur
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	19		AGSC, AGCTI	Centro, Occidente, Norte Centro, Metropolitana, Pacífico Centro
Contra la Administración de Justicia	1		AGACE	Metropolitana
Ejercicio indebido del servicio público	71		AGA, AGR, AGACE, AGAFF, AGRS, AGCTI	Norte Centro, Sureste, Occidente, Metropolitana, Pacífico Norte, Pacífico Centro, Noroeste.
Falsificación de documento	4		AGR, AGSC, AGR	Occidente, Noreste, Pacífico Centro, Metropolitana
Robo en recinto fiscal	1		AGA	Pacífico Centro
Abuso de Confianza	1		AGR	Sur
Responsabilidad administrativa		482	AGR, AGJ, AGA, AGRS, AGSC, AGGC, AGACE	Sur, Noreste, Pacífico Norte, Metropolitana, Norte Centro, Centro Sureste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente.

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**INDICADORES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
Enero-Diciembre de 2015**

Concepto	Enero-Diciembre de 2015	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.46
B. Calidad del lugar		8.76
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.31
D. Tiempo del trámite		7.93

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el cuarto trimestre de 2015 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 24 de noviembre al 8 de diciembre. El tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)^{1_/} Enero-Diciembre de 2015

Concepto	Número
Total	93,583,485
Declaraciones Anuales ^{2_/}	6,442,168
Correctivas ^{2_/}	18,260
Dictámenes ^{3_/}	28,619
Declaraciones Informativas ^{4_/}	811,821
Informativas Múltiples ^{2_/}	1,078,738
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/}	82,214
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/}	26,011,825
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/}	252,479
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5_/}	58,857,361

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3_/ Incluyen 22,117 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 6,433 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 69 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

4_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL^{1_/} Enero-Diciembre de 2015

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/} (miles de pesos)
Total	37,400	11,918,791
Jefe SAT	1	4,062
Administrador General	12	36,562
Administrador Central	133	344,639
Administrador	961	1,253,881
Subadministrador	2,793	1,705,818
Jefe de Departamento	4,947	1,838,092
Enlaces	18,424	4,463,074
Operativos	10,129	2,272,663

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/ Importes en términos brutos.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2015 (Art. 10)
Enero - Diciembre
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación ^{1_/}	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.1	111.3
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	0.88	88.2
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2_/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1	84
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3_/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.28	127.6
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación ^{1_/}	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.85	117.2
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.80	125.3
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.20	83.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Grandes Contribuyentes (AGGC).

3_/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2014.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a septiembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2015 (Art. 21)
Enero - Diciembre
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	67.1	69.9	104.2
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2_/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	77.6	72.3	93.2
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	63.0	68.7	109.0
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	47,712.8	62,193.3	130.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	53,731.9	62,354.2	116.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	8,261.4	14,282.1	172.9
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	29,078.2	28,484.8	98.0
III. Combate a la corrupción					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	28.2	31.4	89.8
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación ^{3_/}	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.71	0.65	109.2
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.43	0.42	103.6
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados con autocorrección a Grandes Contribuyentes	95.0	165.8	174.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	943.0	2,356.5	249.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización terminados a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	2,600.0	3,058.9	117.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Desconcentradas de la AGAFF.

3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a septiembre de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2015 (Art. 21)
Enero - Diciembre
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.03	0.91	88.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,700	5,715	211.7
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	8.0	7.15	111.9
Atención de casos	Calificación	Promedio de calificaciones sobre la calidad de los servicios al contribuyente vía web	95.0	98.46	103.6
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	98.2	99.98	101.8
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{3_/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	57.0	55.3	97.0
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	49.3	50.2	101.8
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado ^{1_/}	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	40.5	44.3	109.4
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	92.0	97.6	106.1
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	91.0	90.97	100.0
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	86.93	98.8
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	90.0	84.0	93.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Desconcentradas de la AGAFF.

3_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a septiembre de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. DISPOSICIONES FISCALES QUE IMPACTAN NEGATIVAMENTE LA RECAUDACIÓN.

SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación se mencionan algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de una resolución que niega trato arancelario preferencial por existir irregularidades en las notificaciones, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE DICHO RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE DECLARE LA NULIDAD DE UNA RESOLUCIÓN QUE NEGÓ EL TRATO PREFERENCIAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 506 Y 511 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, POR ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DICTADOS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE MERCANCÍAS.”, misma que fue emitida por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito en el mes de enero de 2014.

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

IMSS

El artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé que las notificaciones a las autoridades administrativas se harán por oficio únicamente a la unidad administrativa a la que corresponda la representación en juicio de la autoridad demandada.

Por su parte, el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, que refiere las formalidades de las notificaciones de acuerdos y resoluciones dictados durante la sustanciación del juicio contencioso administrativo, únicamente a los particulares, establece que se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo del domicilio que se haya hecho de conocimiento de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de que se trate.

Estas disposiciones causan inseguridad jurídica, toda vez que se privilegia a los particulares la notificación de las actuaciones procesales y por otra parte respecto a las autoridades administrativas es común que las notificaciones a la unidad administrativa a la que corresponda la representación en juicio, las realiza el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por medio de correo certificado con acuse de recibo, en domicilios diversos.

Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2015

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos” (DOF del 2 de noviembre de 2015) otorga un estímulo fiscal consistente en permitir acreditar contra el ISR propio o el retenido a terceros, el importe entregado como premio a los tarjetahabientes participantes en el sorteo de “El Buen Fin”. El costo recaudatorio de esta medida asciende a 466 millones de pesos anuales. Los beneficiarios son 149 mil consumidores tarjetahabientes que resultaron ganadores del sorteo “El Buen Fin”.
- El “Decreto por el que se modifica el diverso que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado el 26 de diciembre de 2013” (DOF del 30 de diciembre de 2015) extiende hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del crédito fiscal a las instituciones autorizadas a recibir donativos deducibles, equivalente al monto del impuesto sobre la renta que se cause cuando los ingresos por las actividades diferentes a las autorizadas exceden del límite del 10%, siempre que las donatarias destinen los recursos a los fines propios de su objeto social. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida asciende a 32.6 millones de pesos anuales. Los beneficiarios son los contribuyentes autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR y de forma indirecta las personas a quienes atienden los citados contribuyentes.
- El “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican” (DOF del 24 de diciembre de 2015) otorga los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA), consistente en una cantidad equivalente a la diferencia entre el precio máximo al consumidor de las gasolinas y el promedio simple de los precios de las gasolinas que se comercializan en las ciudades fronterizas de los EUA ubicadas dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en los municipios a que se refiere el Artículo Tercero del Decreto en cuestión, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida asciende a 30,224 millones de pesos anuales. Los beneficiarios son los consumidores de gasolinas y combustibles no fósiles.

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del cuarto trimestre de 2015

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Dado que, de acuerdo con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del IEPS (vigente en 2015), los cálculos se realizan mensualmente por Terminal de Almacenamiento y Reparto y por tipo de combustible, en este informe se presenta, para efectos informativos, el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son desglosados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diésel¹:

- a) Precio Productor: Al precio de referencia ajustado por calidad se le suma el costo de manejo y el costo neto de transporte a la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Petróleos Mexicanos, en el periodo comprendido del día 21 del segundo mes anterior al día 20 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) (\$/litro)						
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino	
Octubre de 2015						
	Precio de Referencia	7.29	8.61	6.57	6.57	6.68
+	Ajuste por calidad	0.13	0.61	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.43	0.57	0.24	0.24	0.24
+	Costo de Manejo	0.16	0.43	0.16	0.16	0.16
=	Precio Productor	8.01	10.21	6.97	6.97	7.08
Noviembre de 2015						
	Precio de Referencia	6.16	6.94	6.51	6.51	6.54
+	Ajuste por calidad	0.23	0.63	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.44	0.58	0.25	0.25	0.25
+	Costo de Manejo	0.17	0.45	0.17	0.17	0.17
=	Precio Productor	7.01	8.60	6.92	6.92	6.96
Diciembre de 2015						
	Precio de Referencia	5.94	6.82	6.41	6.41	6.65
+	Ajuste por calidad	0.30	0.61	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.44	0.59	0.24	0.24	0.24
+	Costo de Manejo	0.17	0.44	0.17	0.17	0.17
=	Precio Productor	6.85	8.46	6.81	6.81	7.06

Nota: El mes corresponde al de la presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de octubre de 2015, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2015 que fue presentada en octubre de 2015. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT, con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- b) Costo de Distribución y Comercialización: Para cada combustible se adiciona el margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado más los costos netos de transporte del combustible de la

¹ Debido a la presencia de precios homologados en las fronteras, entre otros factores, los promedios nacionales ponderados reflejan una estructura estimada; sin embargo, los montos de IEPS enterados por Pemex de manera mensual corresponden a los montos que, de acuerdo con la Ley del IEPS, resultan para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y cada producto, de conformidad con las tasas del IEPS publicadas mensualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Terminal de Almacenamiento y Reparto de que se trate al establecimiento del expendedor durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Únicamente para las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, se considera el monto por concepto de mermas, que se determina multiplicando el factor de 0.003375 por el valor total de las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, sin considerar lo señalado en el inciso H, fracción I del artículo 2o, así como lo señalado en la fracción II del artículo 2º-A, ambos de la Ley del IEPS, ni el impuesto al valor agregado.

Inciso b) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
Octubre 2015					
Costo de distribución y comercialización	1.01	1.05	0.90	0.44	0.81
Noviembre 2015					
Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.90	0.40	0.77
Diciembre 2015					
Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.90	0.45	0.84

Nota: Para el mes de octubre de 2015, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2015.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

c) Precio neto de venta en la Terminal de Almacenamiento y Reparto: A fin de sustraer el impuesto al valor agregado; el precio de venta al público promedio menos los montos de las cuotas señaladas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, se multiplica por el factor que resulte de dividir 1 entre la suma de 1 más la tasa del impuesto al valor agregado, redondeado a cuatro decimales. Al monto que resulte se le restan las cuotas señaladas en el inciso H) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS, de acuerdo al combustible de que se trate.

Inciso c) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
Octubre 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.32	14.23	14.13	14.13	14.13
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.96	13.78	13.82	13.82	13.82
- IVA	1.79	1.90	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.17	11.88	11.92	11.92	11.92
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	11.06	11.78	11.78	11.78	11.78
Noviembre 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.26	14.17	14.13	14.13	14.13
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.89	13.72	13.82	13.82	13.82
- IVA	1.78	1.89	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.11	11.83	11.92	11.92	11.92
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	11.00	11.72	11.79	11.79	11.79
Diciembre 2015					
Precio de venta al Público Promedio	13.19	14.10	14.13	14.13	14.13
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.82	13.66	13.83	13.83	13.83
- IVA	1.77	1.88	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	11.05	11.77	11.92	11.92	11.92
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	10.94	11.66	11.79	11.79	11.79

Nota: Los precios de venta al público promedio se determinan como el promedio de los precios en cada una de las Terminales de Almacenamiento y Reparto y para cada producto. Así mismo, para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto se determina el precio sumando el total de las facturas dividido entre el volumen total enajenado. Por ello, el precio al público promedio que se expresa en estos promedios nacionales puede no coincidir con el precio de lista al público en estaciones de servicio. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Para el mes de octubre de 2015, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2015.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

d) El monto que resulta conforme al inciso c) se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b) para obtener el monto del IEPS.

Inciso d) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
Octubre 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	11.06	11.78	11.78	11.78	11.78
- Precio Productor	8.01	10.21	6.97	6.97	7.08
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.05	0.90	0.44	0.81
Monto de IEPS	2.04	0.51	3.91	4.37	3.90
Noviembre 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	11.00	11.72	11.79	11.79	11.79
- Precio Productor	7.01	8.60	6.92	6.92	6.96
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.90	0.40	0.77
Monto de IEPS	2.99	2.06	3.96	4.46	4.06
Diciembre 2015					
Precio Neto de Venta en la TAR	10.94	11.66	11.79	11.79	11.79
- Precio Productor	6.85	8.46	6.81	6.81	7.06
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.90	0.45	0.84
Monto de IEPS	3.08	2.14	4.07	4.52	3.89

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

e) La tasa del IEPS para cada combustible se obtiene al dividir la cantidad determinada conforme al inciso d) entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100.

Mensualmente se calculan las tasas del IEPS por Terminal de Almacenamiento y Reparto y tipo de combustible y se publican en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en octubre, noviembre y diciembre de 2015, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015, el monto total por este impuesto se ubicó en 57,837.3 millones de pesos.

El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgó para el ejercicio fiscal 2016 un estímulo fiscal a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas y combustibles no fósiles a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numerales 1, subincisos a) y b) y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas aplicables a dichos combustibles, conforme a lo siguiente:

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE DE ESTÍMULO
Gasolina menor a 92 octanos	11.95%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	16.95%

XII. Informe sobre las modificaciones a los montos de los pagos mensuales de Petr6leos Mexicanos

Los p6rrafos segundo y tercero del Art6culo 7 de la Ley de Ingresos de la Federaci6n para el ejercicio fiscal de 2015 se6alan que:

“La Secretar6a de Hacienda y Cr6dito P6blico queda facultada para modificar el monto de los pagos mensuales establecidos en este art6culo y, en su caso, para determinar la suspensi6n de dichos pagos, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petr6leos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias que as6 lo ameriten, as6 como para expedir las reglas espec6ficas para la aplicaci6n y cumplimiento de lo dispuesto en este art6culo.

La Secretar6a de Hacienda y Cr6dito P6blico informará y explicar6 las modificaciones a los montos que, por ingresos extraordinarios o una baja en los mismos, impacten en los pagos mensuales establecidos en este art6culo, en un informe que se presentar6 a la Comisi6n de Hacienda y Cr6dito P6blico y al Centro de Estudios de las Finanzas P6blicas, ambos de la C6mara de Diputados, dentro del mes siguiente a aqu6l en que se generen dichas modificaciones, as6 como en los Informes Trimestrales sobre la Situaci6n Econ6mica, las Finanzas P6blicas y la Deuda P6blica”.

En el art6culo 7, fracci6n I, de la Ley de Ingresos de la Federaci6n 2015 se establecieron, a cuenta de los pagos provisionales mensuales a que se refiere el art6culo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos respecto del derecho por la utilidad compartida, los pagos mensuales que debe realizar Petr6leos Mexicanos por s6 y por cuenta de sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias, conforme a la siguiente tabla:

Mes	Pago (Millones de pesos)
Enero	34,323
Febrero	32,580
Marzo	38,401
Abril	33,742
Mayo	34,323
Junio	37,820
Julio	34,323
Agosto	38,401
Septiembre	33,742
Octubre	34,323
Noviembre	37,820
Diciembre	34,323

En el mismo art6culo 7, fracci6n III de la Ley de Ingresos de la Federaci6n 2015 se establecieron a cuenta del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2015, por los ingresos por las actividades de exploraci6n y extracci6n de hidrocarburos, pagos mensuales de mil millones de pesos.

Los ingresos de Petr6leos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias fueron menores a lo previsto durante 2015, derivado de una menor extracci6n de petr6leo crudo y de un menor precio de la mezcla mexicana de exportaci6n, por lo que los pagos mensuales, conforme a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federaci6n para el Ejercicio Fiscal de

2015, resultaron mayores dado que el comportamiento esperado del mercado petrolero es diferente al supuesto con el que se elaboraron las estimaciones previstas en la citada ley.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7, segundo párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 y 38, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, se autorizó la modificación de los pagos mensuales para los meses de febrero a diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Los pagos mensuales a cuenta de los pagos provisionales del derecho por la utilidad compartida, referidos a la fracción I del artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015:

Mes	Pago (Millones de pesos)
Febrero	21,246
Marzo	25,042
Abril	22,004
Mayo	22,383
Junio	24,663
Julio	22,383
Agosto	25,042
Septiembre	22,004
Octubre	22,383
Noviembre	24,663
Diciembre	22,383

Los pagos mensuales a cuenta del impuesto sobre la renta, referidos a la fracción III del artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, se fijaron en 654 millones de pesos.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-diciembre 2015):

- Se emitieron 611 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$148,723,357.69 pesos.
- Se emitieron 243 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$120,007,618 pesos.
- Se emitieron 20 Órdenes de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de \$1,850,997 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero

- Se efectuaron 1,177 revisiones las cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 2,143.21 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.

- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 18 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$2,416.38 millones de pesos.
- Asimismo, se presentaron a la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) 9 expedientes por contrabando para su análisis y en su caso, trámite como asunto penal por un monto de perjuicio al fisco por \$33.64 millones de pesos.
- De los asuntos que la ACAPE ha recibido al cuarto trimestre de 2015, los mismos se encuentran en estudio para poder formular el requisito de procedibilidad ante el Agente del Ministerio Público.
- Por otra parte, el expediente turnado ante la PFF durante el mismo periodo, se encuentra en la formulación de la querrela para presentarse ante el Agente del Ministerio Público de la Federación por presunción de contrabando, cuya averiguación previa se encuentra en integración.